



[Firma manuscrita]
N° 2025-SA-D-UE-405/RED SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 15 de Julio del 2025

VISTO: El expediente N°4927, que contiene OFICIO N°006-2025-P.S. HUARIJUYO/MR LARAQUERI/RED PUNO de fecha 23 de mayo del 2025; MEMORÁNDUM N° 032-2025-C.S./JMRL, de fecha 01 de abril del 2025; MEMORANDUM N° 605-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicio constituye una modalidad especial de contratación laboral de Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicio; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, con OFICIO N°006-2025-P.S. HUARIJUYO/MR LARAQUERI/RED PUNO de fecha 23 de mayo del 2025 la Servidora Contratada **Dina Yobana MONZON BENIQUE**, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Jefatura del Establecimiento de Salud I-1 Huarijuyo de la Micro Red Laraqueri de la Red de Salud Puno, a mérito del MEMORÁNDUM N° 032-2025-C.S./JMRL, de fecha 01 de abril del 2025, mediante el cual el Jefe de la Micro Red Laraqueri de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Huarijuyo de la Micro Red Laraqueri de la Red de Salud Puno;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo a los documentos de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N° 605-2025-D/RED DE SALUD PUNO autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Huarijuyo de la Micro Red Laraqueri de la Red de Salud Puno a la servidora Contratada **Dina Yobana MONZON BENIQUE**, con el cargo de Obstetra con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia a partir del 01 de abril del 2025 conforme al MEMORÁNDUM N°032-2025-C.S./JMRL;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Ministerio de Salud
Dirección Regional de Salud Puno
U.E. N° 405 RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 15 de Julio del 2025

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR, las funciones como Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Huarijuyo de la Micro Red Laraqueri de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Dina Yobana MONZON BENIQUE**, con el cargo de Obstetra con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia a partir del 01 de abril del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUIS W. FIGUEROA RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87398